

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil Veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2011 00417 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL COALFAQUIN.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL PRADA PASTRANA.

Se **RECONOCE** personería a la abogada **ANGELA MARÍA SAAVEDRA ALMARIO**, como apoderada del demandado **VICTOR MANUEL PRADA PASTRANA**, en los términos y para los efectos del poder conferido, visto a numeral 8 del expediente virtual. Téngase en cuenta lo señalado en el inciso 3º del artículo 75 del C.G.P., *“En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.”*

De otro lado, el informe de títulos rendidos por la secretaría del Juzgado, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada. (num.11 digital).

Por último, una vez obre respuesta de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** frente a la investigación que cursa en esa autoridad, se resolverá sobre la entrega de títulos judiciales.

Para efectos de lo anterior, por **SECRETARÍA** ofíciase a esa entidad para que informe el estado procesal de la investigación que se está realizando sobre las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cf2654aaeba606714c9f5f663962bfd4ee9f1c2e8d6f493af364302471c186**

Documento generado en 22/02/2023 11:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>